



La Spezia se mantuvo invicta en su segunda victoria es recibida

B nuevo

La respuesta que dio el aficionado para asistir al "Torneo Recuerdo" realizado en esta capital en el renovado coliseo Julio Hidalgo entre el jueves y sábado definitivamente ratifica que el escenario capitalino es más adecuado para la práctica del baloncesto.

El coliseo de la calle Olm tiene capacidad para alrededor de 6 mil espectadores y en las reuniones realizadas el público copó gran parte de las aso-

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA.

La compañía **BELOWTHELINE TRESESENTA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ.004031** de 20 de octubre de 2006.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PROMOCION, PUBLICIDAD Y MARKETING DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES....

Quito, 20 de octubre de 2006

Dr. Román Barros Fajón
ESPECIALISTA JURÍDICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ASENIGO S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **ASENIGO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de octubre de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ASENIGO S.A.**, otorgada el 16 de agosto de 2006, ante la Notaria Quinta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06-G-IJ-0007399** del 17 de octubre de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Hilda Bernarda Triana Looor en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil soltera de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06-G-IJ-0007399** del 17 de octubre de 2006, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ASENIGO S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 17 de octubre de 2006

Ab. Carlos Larrea Lecaro
SPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL